**Jueves**

**06**

**de Mayo**

**1º de Secundaria**

**Formación Cívica y Ética**

*La autoridad y el poder público*

***Aprendizaje esperado:*** *Explica las implicaciones de la autoridad y el poder público en un régimen democrático.*

***Énfasis:*** *Reconocer los compromisos de las autoridades para velar por los derechos de las personas y los grupos en un régimen democrático.*

**¿Qué vamos a aprender?**

Conocerás las implicaciones de la autoridad y el poder público en un régimen democrático. Trabajarás para reconocer los compromisos de las autoridades para velar por los derechos de las personas y grupos.

Ten a la mano tu libro de texto de la asignatura, tu cuaderno u hojas blancas, un lápiz o bolígrafo. Si tienes discapacidad visual, prepara tus hojas leyer, punzón y regleta.

**¿Qué hacemos?**

¿Sabías que en México hay más de 5 millones de servidoras y servidores públicos?, ¿qué son más que las y los habitantes de Quintana Roo, Sonora o Tlaxcala? ¿Tienes idea de qué significa ser una servidora o servidor público?

Escucha y lee con atención lo que cuatro personas respondieron cuando se les preguntó: ¿qué es una servidora o servidor público? ¿Cómo se llega a ser servidora o servidor público? y ¿cuáles son los compromisos que adquieren cuando llegan a serlo?

|  |
| --- |
| **AUDIO 1:**  <https://aprendeencasa.sep.gob.mx/multimedia/RSC/Audio/202104/202104-RSC-Yx5TNrlDdR-1.FCYE1_B3_SEM32_PG2_AUDIO1.m4a>  Un servidor público es la persona que brinda un servicio al Estado; trabaja para el Estado y de esa misma manera trabaja para la comunidad. |
| **AUDIO 2**  <https://aprendeencasa.sep.gob.mx/multimedia/RSC/Audio/202104/202104-RSC-mXgNsAsDM3-2.FCYE1_B3_SEM32_PG2_AUDIO2.m4a>  Es una persona que brinda un servicio de utilidad social, aquello que realiza beneficia a otras personas más allá de su salario. Presta sus servicios al Estado y se encarga de hacer llegar el servicio a toda la comunidad. |
| **AUDIO 3**  <https://aprendeencasa.sep.gob.mx/multimedia/RSC/Audio/202104/202104-RSC-OiLi04oDIh-3.FCYE1_B3_SEM32_PG2_AUDIO3.m4a>  Es una persona que desempeña sus funciones en el Estado y la comunidad. Se llega a ser servidor público mediante una convocatoria.  Es justo, amable, respetuoso y tolerante porque está al servicio de la comunidad. |
| **AUDIO 4**  <https://aprendeencasa.sep.gob.mx/multimedia/RSC/Audio/202104/202104-RSC-8nRdIBvTDG-4.FCYE1_B3_SEM32_PG2_AUDIO4.m4a>  Es una persona que desempeña sus funciones para el Estado y brinda sus servicios a la comunidad. Debe ser imparcial, honesto y estar capacitado para desempeñar bien su función. |

De acuerdo con lo dicho en los audios y lo que leíste, una o un servidor público es una persona que brinda servicio a la comunidad y forma parte del gobierno y, según las y los entrevistados, deben ser personas justas, honestas, respetuosas, tolerantes e inclusivas. Además, una servidora o servidor público también tiene autoridad.

Como recordarás, la palabra autoridad se refiere a la facultad que tiene una persona dentro de un grupo o una sociedad para dar órdenes, establecer normas y persuadir que se cumplan en beneficio del grupo; y sí, el concepto de servidora o servidor público tiene que ver con ello.

Revisa lo que se dice al respecto en la siguiente cápsula informativa.

1. **La aplicación de las leyes y la autoridad pública.**

https://youtu.be/X6W2lnhXN6Y

Revisa del tiempo 00:19 al 00:33.

Según lo dicho en el video, se denomina servidora o servidor público a la persona que tiene una responsabilidad pública, que forma parte de instituciones de gobierno, y tiene compromisos estipulados en la ley.

Por ejemplo, una enfermera llamada Ruth, es una servidora pública, pues tiene la responsabilidad de velar por la salud de las personas y trabaja en una institución de gobierno, el centro de salud de su comunidad. Atiende a todas y todos aquellos que acuden al centro de salud, pues así lo indica la ley, e intenta hacerlo sin violentar los derechos de nadie.

Así es, ella es una servidora pública porque cumple con todos los atributos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su título cuarto, artículo 108, el cual dice así:

“Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, un cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones”.

Como se dijo al principio, en México hay aproximadamente 5 millones de personas que desempeñan un empleo, un cargo o comisión en instancias gubernamentales.

Para ampliar tu conocimiento al respecto, revisa la siguiente cápsula informativa. Observa con atención lo que se expone.

1. **La aplicación de las leyes y la autoridad pública.**

https://youtu.be/X6W2lnhXN6Y

Revisa del tiempo 01:28 al 02:03.

De seguro, con el video que acabas de revisar, ya entendiste que hay una gran variedad de servidoras y servidores públicos.

Las personas elegidas democráticamente por la ciudadanía, a través del voto, tales como las y los representantes en el poder legislativo y el poder ejecutivo; senadoras, senadores, diputadas y diputados, el presidente, las gobernadoras y gobernadores y las y los presidentes municipales. Las personas nombradas por las y los representantes populares en cargos de función pública, como juezas, jueces, magistradas y magistrados de justicia, las y los secretarios de gobierno, las directoras y directores de instituciones descentralizadas. Las personas empleadas para hacer funcionar las instituciones de gobierno en todos los niveles: federal, estatal y municipal.

Pero, ¿todas y todos tienen las mismas responsabilidades y compromisos? ¿Y la misma autoridad?

Revisa lo que se dice al respecto, en el siguiente video.

1. **La aplicación de las leyes y la autoridad pública.**

https://youtu.be/X6W2lnhXN6Y

Revisa del tiempo 02:05 al 03:36.

Como habrás concluido con lo revisado en el video, hay mayor responsabilidad en una funcionaria o un funcionario que en una empleada o un empleado por jerarquía, pero todas y todos los servidores públicos tienen como fin último generar el bienestar de la sociedad.

Esa es la primera responsabilidad, en el caso de Ruth es proporcionar servicios de salud a quienes lo requieran en el centro donde trabaja, pero por lo expuesto en el video, existen otras funciones.

En términos generales, cuando se vive en un régimen democrático, como el mexicano, las servidoras y servidores públicos tienen que:

* Hacer cumplir las normas y leyes.
* Respetar los derechos humanos e intereses de las y los ciudadanos.
* Rendir cuentas al pueblo.
* Fortalecer la democracia.
* Crear programas de desarrollo y bien común.

Se te propone hacer un alto para recapitular las ideas centrales que se han trabajado hasta ahora; redacta un mensaje, de no más de 140 caracteres acerca de la función principal de una servidora o servidor público.

Por ejemplo, tu compañera Beti, comparte su mensaje, que es muy breve, no tiene más de 20 palabras, léelo.

|  |
| --- |
| **Una servidora o servidor público debe hacer valer la ley con imparcialidad y respetando los derechos de las ciudadanas y ciudadanos.** |

Esas son funciones de los servidores y autoridades públicas y están condicionadas por las obligaciones y responsabilidades, ¿no crees?

Averígualo en los siguientes videos, para ello, revisa la voz de dos expertos en la materia, el doctor Alfredo Villegas Ortega, catedrático de la Universidad Pedagógica Nacional, y el maestro de la Escuela Normal Superior de México, Miguel Ángel Flores Pérez.

1. **FCYE1\_B3\_SEM32\_PG2\_VIDEO 1.**

<https://youtu.be/MQskVGU-m5I>

Revisa del tiempo 02:00 al 03:03.

1. **FCYE1\_B3\_SEM32\_PG2\_VIDEO 2.**

<https://youtu.be/cFEMAJWFABA>

Revisa del tiempo 00:57 al 03:37.

Es importante retomar ahora la información que han brindado los especialistas acerca de las obligaciones y compromisos de las servidoras y servidores públicos en un régimen democrático.

El doctor Villegas te invita a conocer y reconocer la importancia de la democracia en estos días para elegir a los representantes, quienes son las autoridades y deben salvaguardar los derechos.

El maestro Flores Pérez, por su parte te recuerda que la autoridad está presente en espacios tan comunes como la casa y la escuela.

Una servidora o servidor público tiene la obligación de servir a las personas tomando en cuenta su dignidad y sus derechos, pero también está obligado a desempeñar su cargo apegado a los principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia. Es decir que las y los servidores públicos sólo pueden hacer aquello que les faculta la ley.

Las servidoras y servidores públicos deben pensar y actuar siempre en beneficio de la ciudadanía, cumpliendo su cometido de forma justa, honesta y responsable y tener como base para su actuar los valores, principios y procedimientos propios de la democracia.

Revisa el siguiente video.

1. **La aplicación de las leyes y la autoridad pública.**

https://youtu.be/X6W2lnhXN6Y

Revisa del tiempo 00:42 al 00:55.

Las y los servidores del más alto nivel en la jerarquía gubernamental son figuras de autoridad, pues las ciudadanas y ciudadanos les delegan el poder de dar órdenes, organizar y hacer valer la ley al elegirlos.

Así que su poder no se constituye a partir de la mera imposición, sino por las razones que le otorgan tal calidad. Estas funcionarias y funcionarios delegan la autoridad a sus subordinados y estos a los suyos.

La función principal de cualquiera de las autoridades públicas es la aplicación de las normas y leyes con imparcialidad y respetando los derechos de la ciudadanía.

¿Qué pasaría entonces si una servidora o servidor público incurre en actos ilegales?

Sería sancionada o sancionado. La siguiente cápsula amplía un poco más la información al respecto, revísala.

1. **La aplicación de las leyes y la autoridad pública.**

https://youtu.be/X6W2lnhXN6Y

Revisa del tiempo 04:40 al 05:14.04:40 al 05:14.

¿Te diste cuenta de lo importante que es conocer acerca de las funciones y atribuciones de una servidora o servidor público?

Ahora se realizará una actividad más. Para llevarla a cabo imagina que están dos servidores públicos uno es: José, que es policía de un barrio, y el otro es el arquitecto Rulo. A quienes se les harán algunas preguntas, pon atención a ellas.

¿Don José podría platicar sobre cuáles son sus funciones como servidor público?

Don José:

Soy policía y soy servidor público. Mis funciones son proteger la vida y los bienes de quienes habitan el barrio donde trabajo, dar consejos, advertencias, asistencia y auxilio a las ciudadanas y ciudadanos para potenciar el bienestar social del barrio, pero, sobre todo, protejo el ejercicio de las libertades y derechos de la ciudadanía.

Como la enfermera Ruth, que protege el ejercicio de las libertades y derechos de la ciudadanía, pero en el sector salud.

Ahora, toca el turno del arquitecto Rulo. ¿Podría platicar cuáles son sus funciones como servidor público?

Arquitecto Rulo:

Soy residente de obras y servidor público de mi estado. Entre mis funciones está el elaborar proyectos para la construcción de obras públicas, como hospitales, escuelas y oficinas de gobierno; y también me aseguro de la calidad y funcionalidad de las obras a mi cargo.

Como puedes ver, las servidoras y servidores públicos, velan por la aplicación de las normas y leyes.

En el caso de la enfermera Ruth, guía su trabajo por lo estipulado en la Ley General de Salud y la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA2-2013; con base en ello, asume el compromiso de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos, éticos y humanísticos en el ámbito de su competencia.

¿En qué leyes guía su trabajo, don José?

José:

En la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la que adhiero mis acciones, pues regula la procuración de justicia.

¿Y el arquitecto Rulo:

Rulo:

Yo realizo mis funciones con base en lo estipulado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, las normas oficiales mexicanas y algunos lineamientos internacionales.

Después de revisar la participación de los servidores públicos, te puedes dar cuenta que ha sido muy ilustrativa para reconocer los compromisos de las servidoras y servidores públicos y cómo su actuación está regida por la ley.

Entonces, el compromiso de las y los servidores es la defensa de los derechos de la ciudadanía y la ley es la base de sus acciones. Sin embargo, es importante tomar en cuenta que tus acciones pueden facilitar el cumplimiento de las responsabilidades de las autoridades.

Se te propone elaborar un cuadro en el que señales algunas responsabilidades de la ciudadanía, en el caso de los funcionarios invitados.

|  |  |
| --- | --- |
| **Funcionario** | **Responsabilidades de la ciudadanía**  **¿Cuál podría ser la responsabilidad de la ciudadanía?** |
| Enfermera Ruth.  Ámbito de acción son los centros de salud, clínicas y hospitales, tu función es atender a los pacientes. | Tener buena salud a través del cuidado de la misma y la alimentación, el ejercicio, etcétera. |
| Policía José.  El ámbito como policía, son las calles del barrio o la colonia, su función es brindar seguridad a las ciudadanas y ciudadanos y aplicar las leyes para la procuración de justicia. | No cometer actos ilegales como robar. |
| Arquitecto Rulo.  Es un servidor público, cuya función es planear y construir obras públicas. | Cuidar los espacios de atención a la ciudadanía, como: escuelas, hospitales y otras instancias de gobierno. |

Recuerda consultar tu libro de texto y buscar información confiable en la red.

Se te recomienda revisar el video: “La importancia y función de los servidores públicos”, y consultar en la página de la Cámara de Diputados las leyes que rigen el actuar de los servidores públicos: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm.

**El Reto de Hoy:**

Concluye las actividades que te hayan quedado pendientes y que se te solicitaron en el desarrollo de la sesión, por ejemplo, el mensaje, de no más de 140 caracteres acerca de la función principal de una servidora o servidor público.

**¡Buen trabajo!**

**Gracias por tu esfuerzo.**

**Para saber más:**

Lecturas

<https://libros.conaliteg.gob.mx/secundaria.html>